

d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 702 metros, conductor LA de 181 milímetros cuadrados. Esta línea será alimentada desde la subestación «Leganes» (55SE220/1). Número P.021-1.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, por delegación el Subdelegado provincial.—13.585-C.

26993 RESOLUCION de 14 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita. (55EL-45-1.632).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en los términos de Fuenlabrada y Humanes y tiene por objeto alimentar a la E.T.D. «Humanes». Tiene su origen en torre metálica, derivación a E.T.D. «Fabián Ribes-Sur», hoy E.T.D. cerro Mirafior (55SE-45-1.274) y su final en la E.T.D. «Humanes» (55SE-45-10). Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., d/c, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 5.077 metros, conductor LA de 180 milímetros cuadrados. Esta línea será alimentada desde la subestación «Leganes» (55SE-220/1). Número P.-17.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, por delegación, el Subdelegado provincial.—13.586-C.

26994 RESOLUCION de 21 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 20 KV. «Almazán-Nepas» y derivación a Viana de Duero y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada cuyas principales características son las siguientes:

Línea general: A 20 KV., de 11.891 metros de longitud, en doble circuito los primeros 326 metros y en circuito simple el resto, origen en la E.T.D. de «Almazán» finalizando un circuito entroncado con la actual línea a Velacha y el otro en el centro de transformación de Nepas.

Derivación a Viana de Duero: A 20 KV., de 957 metros de longitud, origen en el apoyo número 49 de la línea general y finaliza en el C. T. de Viana de Duero.

Los materiales utilizados tanto en la línea como en la derivación son de las mismas características, conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y de hormigón, crucetas tipo bóveda, aisladores de dos y tres elementos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 21 de octubre de 1981.—El Delegado provincial. 4.073-D.

26995 RESOLUCION de 29 de octubre de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 29 de octubre de 1981, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 959. Nombre, «San Isidro». Minerales, caolín y cuarzo. Hectáreas, 395. Término municipal, Santa Cruz de Moya (Cuenca) y Aros de Alpuente y Tujéjar (Valencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 29 de octubre de 1981.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

26996 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se declara Empresa integrada en el sector del cinc a «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima».

Visto el escrito presentado por «Asturiana de Zinc, S. A.», en el que se solicita se le declare Empresa integrada en el sector del cinc, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 3006/1980, de 30 de diciembre;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales aparecen cumplidas las condiciones señaladas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su escrito del 13 de enero de 1981, aplicables únicamente a las Sociedades mercantiles «Asturiana de Zinc, S. A.», y «Real Compañía Asturiana, S. A.»;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren las condiciones exigidas por el Real Decreto 3006/1980, de 30 de diciembre, que declara de interés preferente el sector integrado del cinc,

Esta Dirección General ha resuelto declarar Empresa integrada en el sector del cinc a «Asturiana del Zinc, S. A.».

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—El Director general, Mariano Garcés Rodríguez.

M^o DE AGRICULTURA Y PESCA

26997 ORDEN de 2 de noviembre de 1981 por la que se autoriza la instalación de una estación depuradora de moluscos en «Juncal Cardoso», distrito marítimo de El Grove.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado a petición de don Luis Caneda Bea para instalar una estación depuradora de moluscos en el lugar conocido como «Juncal Cardoso», de la parroquia de San Martín, término municipal y distrito marítimo de El Grove, en terrenos de propiedad privada, con ocupación del dominio público en zona marítimo-terrestre de 140 metros cuadrados para las tuberías de toma de agua de mar, con arreglo al proyecto que corre unido al expediente número 9.084 de la Dirección General de Ordenación Pesquera,

Este Ministerio, visto lo informado por los Centros competentes y a propuesta de la Dirección General de Ordenación